

LIONEL VARELA Á. / La Serena

FISCALÍA DESTACÓ EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

## Por homicidio: a 12 y 15 años de cárcel son condenados los "Chuchetas del Río"

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena rechazó los recursos de nulidad interpuestos por las defensas de tres sujetos, integrantes de la banda "Los Chuchetas del Río", imputados por homicidio y porte ilegal de armas, confirmando la sentencia dictada en primera instancia por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena el 9 de diciembre de 2025.

Cabe recordar que D.E.C.V., J.M.M.F. y F.J.M.V. fueron sentenciados a 12 años - los dos primeros - y a 15 años de cárcel - el último -, por un homicidio ocurrido el 30 de diciembre de 2024 en el sector de El Arrayán Costero, a lo que se suman otros 3 años y un día de prisión a cada uno, por el delito de porte ilegal de arma de fuego.

Según la investigación, ese 30 de diciembre de 2024, los tres sujetos,



EL DÍA

**Los acusados, D.E.C.V., J.M.M.F. y F.J.M.V. protagonizaron un asesinato cometido el 30 de diciembre de 2024 en el sector de El Arrayán Costero.**

estando al interior de la parcela donde vivían, protagonizaron un incidente armado durante el cual, atacaron con un arma de fuego a la víctima y al padre y hermano de ésta.

El fiscal del equipo ECOH y SAC, Nicolás Nicoreanu, destacó los aportes de la fiscalía y de la PDI para esclarecer el hecho. "Prueba esencial fueron los testimonios de los testigos civiles, el padre del fallecido y el hermano sobreviviente, que declararon en forma contundente, clara y precisa, sumado a la pericia científica de autopsia que corroboró sus dichos", dijo.